PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 184 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1992**

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 1 -** En mayoría sobre As. Nº 133/92 (P.E.P Veto en su totalidad del Proyecto de Ley mediante el cual se declara adherida la Provincia a la Ley Nº 23.966), aconsejando su aceptación.

Entró en la Sesión **04 de Junio 1992.**

Girado a la Comisión Nº: **Ley Sanc. 04/06/92 - Ley Provincial Nº 15 - Se acepta el VetoDto. Nº 1029/92.**
Com. Of. Nº 094/92.

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto 133/92

LEGISLATURA PROVINC
SECRETARIA LEGISLATIVA
03.06.92
MESA DE ENTRADA
Nº 184 HS 16 FIRMA

DICTAMEN DE COMISION Nº 1

EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA;

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Provincial en el mensaje Nº 171/92, a la Ley sancionada por la Legislatura Provincial sobre la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 23.966, asunto original Nº 011/92, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja aceptarlas.

SALA DE COMISION, 2 de Junio de 1992

OSVALDO A. PIZARRO
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase adherida a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen establecido por Ley Nacional N° 23.966 en el Artículo 7° (Título III) y sus anexos.

ARTICULO 2°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

OSVALDO A. PIZARRO
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto 133/92.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE COMISION, 2 de Junio de 1992

OSVALDO A. PIZARRO
LEGISLADOR
LEGISLATURA PROVINCIAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto 133/92.-

MARTINELLI, Demetrio

FADUL, Liliana

PINTO, Cesar

MALDONADO, Miriam

PIZARRO, Osvaldo

GOMEZ, Alberto

CABALLERO, Santos

PEREZ, Raúl